



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

BUENOS AIRES, 03 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 4081/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (L.O. 2001) y sus modificatorias, las Resoluciones INCAA N° 396 de fecha 23 de febrero de 2017 y N° 931 de fecha 17 de abril de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones obrantes en el Visto se ha convocado al "4° CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTO PARA LARGOMETRAJE DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL RAYMUNDO GLEYZER CINE DE LA BASE 2017"

Que el Anexo I de la Resolución INCAA N° 931/2017 estipula que se designará un Jurado integrado por SEIS (6) miembros que tendrán por función la evaluación y selección de los proyectos a participar de las capacitaciones y la selección final de ganadores, en las áreas de Producción, Dirección y Guion.

Que el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designará a los miembros integrantes del jurado

Que las tareas del jurado se llevarán a cabo durante TRES (3) meses, comprendidos en los meses de junio, julio y octubre de 2017 inclusive, a partir de la entrega de los proyectos para su selección.

Que la Gerencia de Producción de Contenidos recomienda la designación como miembros del Jurado para el área de Producción a Felicitas Susana Eivira RAFFO GONZALES (DNI 18.827.520) y a Matias Andrés MILLER (DNI 21.363.433); para el área de Dirección a Anahi Zulma BERNERI (DNI 24.966.129) y Diego LERMAN SANCHIS (DNI 25.230.488); y para el área de Guion a Roberto BARANDALLA (DNI 12.521.252); y a Iván TOKMAN (DNI 26.000.633)



*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Que atento al punto 25 Capítulo V de las bases y condiciones del concurso citado, los jurados están inhabilitados por los siguientes CINCO (5) años a participar de los proyectos ganadores bajo ningún formato.

Que la Gerencia de Producción de Contenidos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley N° 17.741 (t.o Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias, y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designense como miembros del Jurado del "4º CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTO PARA LARGOMETRAJE DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL RAYMUNDO GLEYZER CINE DE LA BASE 2017", convocado por la Resolución N° 931/2017/INCAA, a Felicitas Susana Elvira RAFFO GONZALES (DNI 18.827.520); y a Matias Andrés MILLER (DNI 21.363.433) para el área de Producción; a Anahi Zulma BERNERI (DNI 24.966.129) y Diego LERMAN SANCHIS (DNI 25.230.488) para el área de Dirección; y para el área de Guion a Roberto BARANDALLA (DNI 12.521.252); y a Iván TOKMAN (DNI 26.000.633)

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial durante un plazo de UN (1) día en la Primera Sección.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

RESOLUCIÓN N°



334

  
RALFIN HAIK  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE CINE  
Y ARTES AUDIOVISUALES